



**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA -MAGDALENA**

Santa Marta, ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2022).

Rad. 47001315300520160021800

Proceso: pertenencia

Demandante: JULIO CESAR PÉREZ POLO

Demandado: ALBA MARINA PACHECO BLANCO Y PERSONAS
INDETERMINADAS

Teniendo en cuenta la eventualidad que tuvo el despacho frente a la incapacidad del titular y la llegada intempestiva del reemplazo, no se pudo llevar a cabo la diligencia programada para el pasado 11 de junio.

Señálese el primero (1º) de agosto de dos mil veintidós (2022) a las dos de la tarde (2:00 P.M.), para llevar a cabo la diligencia de que trata el artículo 372 del CGP.

Cítese a las partes para que concurren personalmente a rendir interrogatorio, conciliación, y los demás asuntos relacionados con la audiencia.

En atención a lo establecido en el parágrafo del artículo 107 del CGP en concordancia a lo señalado en el artículo 7º de la Ley 2213 de 2022, la diligencia se realizará de forma virtual, sin perjuicio que se pueda variar cuando aquella presente fallas o se imposibilite a alguna de las partes el acceso a las tecnologías, de lo cual se comunicará tempestivamente.

Para la realización de la audiencia se remitirá previamente al correo de los apoderados y partes el correspondiente enlace donde podrán acceder a la diligencia.

Prevéngase a las partes y a sus apoderados que deben concurrir personalmente para rendir el correspondiente interrogatorio y demás asuntos relacionados con la Litis so pena que se apliquen las consecuencias que prevé el numeral 4º del citado artículo 372.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

YESENIA MABEL MUSSO ROCHA
Jueza

Firmado Por:

Yesenia Mabel Musso Rocha
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c66e2b71bb6ad78022c5d00a26779f18f84c481ebb87e068fa4fcc44fc561228**

Documento generado en 08/07/2022 03:39:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>